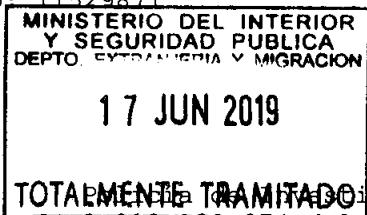


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 11529871



~~TOTALEMENTE TRAMITADO~~

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 158902

SANTIAGO, 12 de Junio de 2019

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
la Oficina de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°  
2.019.120.074 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13, 49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año  
en la condición de TITULAR a Fernando Yoey RAMOS REYNA de  
nacionalidad PERUANA, válida desde 20/12/2018 hasta el 20/12/2019,  
con su empleador BERRIOS MEZA MARCELA DEL CARMEN.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y  
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/MAB  
[323] 12/06/2019  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas